



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



Ciudad de México, a 20 de abril de 2021

**DIP. ANA PATRICIA BAEZ GUERRERO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
TERCER AÑO DE EJERCICIO  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
I LEGISLATURA,  
P R E S E N T E**

El suscrito, Diputado Víctor Hugo Lobo Román, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29 Apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracción I, 100 fracción I y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este Pleno del Poder Legislativo, con carácter **de urgente y obvia resolución**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE POR EL QUE SE EXHORTA A JORGE CARLOS ALCOCER VARELA, SECRETARIO DE SALUD FEDERAL, A EFECTO DE QUE REMITA DIVERSA INFORMACIÓN RESPECTO A LA FALTA DE MEDICAMENTOS PARA LAS Y LOS NIÑOS QUE PADECEN ALGÚN TIPO DE CÁNCER**, al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

**I.** Desde septiembre de 2018, padres de niñas y niños que padecen algún tipo de cáncer, como la leucemia, denunciaron que no se les estaba dotando de los medicamentos necesarios para combatir esta terrible lucha que enfrentas sus hijas e hijos. Ante esto el director del hospital Federico Gómez, informó a los padres que la falta de producción se debe a la ausencia en el laboratorio que los produce. En esa fecha la Secretaría de Salud no había dado respuesta.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> <https://www.animalpolitico.com/2018/09/ninos-cancer-desabasto-medicina-federico-gomez/>



**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN**



**II.** El 31 de agosto de 2019, Animal Político publicó en su página de internet que el Secretario de Salud, Jorge Alcocer, señaló que la falta de medicamentos es un tema que “se está atendiendo” y que la Secretaría de Salud trabaja para garantizar los medicamentos por lo que ya que debe haber medicinas en hospitales y centros de salud.<sup>2</sup>

**III.** Ante esta situación el Presidente declaró: “Vamos a suponer que en un hospital una niña, un niño, y -aceptando sin conceder- que no tiene el medicamento, ¿qué sociedad somos, si la enfermera, si el médico, si el director del hospital, si cualquier ciudadano no toma la decisión de comprar el medicamento para que no pierda la vida la niña o el niño?”. Y continuó precisando que: “Lo que hay en el fondo es una inconformidad, pero no sólo de los padres y de los niños, sino de los que vendían los medicamentos, porque se pasaban (...) el año pasado se compraron 90 mil millones de pesos en medicamentos y tres empresas vendieron el 70%. Entonces, por ese influyentismo se está investigando a las empresas”.<sup>3</sup>

**IV.** Para diciembre de 2020, el escenario era catastrófico en muchos temas en el país, y de los peores temas fueron los relativos a los fallecimientos de las niñas y niños con cáncer, es así que, el cáncer infantil cobraba diariamente 6 vidas, de acuerdo con las cifras de la Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de diciembre de 2019 a noviembre de 2020 hubo 2 mil 136 defunciones.

---

<sup>2</sup> <https://www.animalpolitico.com/2019/08/mariana-nina-cancer-no-murio-falta-medicamentos-secretaria-salud/>

<sup>3</sup> Ibidem



**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN**



El director de la Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer refirió que **el alto índice de defunciones en México obedece a la falta de una atención integral en el tratamiento y a tecnología insuficiente, como: medicina, cirugías, quimioterapias, radioterapias, inmunoterapias y trasplantes de células madre.**<sup>4</sup>

**V.** El pasado martes 13 de abril del año en curso, el periódico El Heraldó publicó que:

“Ya suman 890 días sin que los niños con cáncer reciben sus medicamentos en el sector público, ya son más de dos años que la Secretaría de Salud, a cargo Jorge Alcocer Varela no ha podido entregar en su totalidad los fármacos, los menores están muriendo, y también los que tiene esperanza de vida, el tiempo es clave cuando se trata de esta enfermedad.

Hoy vemos en las compras consolidadas un escaso inventario de fármacos y también hemos visto un mal uso del presupuesto, al instruir a los hospitales o instituciones de salud que hagan compras de pánico de medicamentos al precio que sea y todo porque a los anaqueles no llegarán los frascos hasta después de julio de 2021.

...

En México padecemos un problema de salud pública, el cáncer infantil es la principal causa de muerte en menores de 5 a 14 años de edad, al cobrar más de 2,000 vidas anuales.

... hay más de 3,700 reportes en donde se detalla la falta de medicamentos y hay una imperiosa necesidad de que las instituciones de salud modifiquen ya sus esquemas operativos con el fin de responder a este desafío, la vida de muchos pacientes, particularmente niños y mujeres están en peligro por la mala administración” . Fin de la cita.

<sup>4</sup><https://dices.mx/es-neta/mueren-cada-dia-6-ninos-con-cancer/#:~:text=M%C3%A9xico%20enfrenta%20una%20dram%C3%A1tica%20realidad,habido%20%20mil%20136%20defunciones.>



**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN**



En este contexto, deben tomarse en cuenta los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que es obligación de los diputados de este Congreso de la Ciudad de México, velar por los intereses de sus habitantes, en este caso privilegiar el derecho humano a la salud que todas y todos los mexicanos tenemos, incluyendo por supuesto a nuestra niñez.

**SEGUNDO.-** A nivel internacional el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, (UNICEF, por **sus** siglas en inglés) es la agencia de Naciones Unidas que tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de los derechos de la infancia y adolescencia, y asegurar su bienestar en todo el mundo, por ello, entre otros derechos que se reconocen en la Convención de los Derechos del niño, se establece el derecho a la salud en su artículo 24, que a la letra señala:

*Artículo 24*

**1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud.** Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

**2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:**

- a) **Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;**
- b) **Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;**
- c) **Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;**



**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN**



- d) *Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;*
  - e) *Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;*
  - f) *Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.*
3. *Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.*
4. **Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.**

**SEGUNDO.-** Que nuestra Carta Magna reconoce en su artículo 4º párrafo cuarto reconoce el derecho a la salud:

*Artículo 4º.- ...*

*...*

*...*

*Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. **La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general,** conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.*



**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN**



En tanto que el noveno párrafo del mismo precepto legal establece:

**En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.**

**TERCERO.-** Que la Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 9, Apartado D, numerales 1, 2, 3 incisos b) y d), reconoce el derecho a la salud de las y los capitalinos, a contar con el más avanzado conocimiento científico así como al acceso a servicios de salud de calidad, que tenga por objeto mejorar la calidad de la vida humana y su duración, la reducción de los riesgos a la salud, la morbilidad y la mortalidad, entre otros derechos, tal como se podrá leer a continuación:

## **Artículo 9**

### **Ciudad Solidaria**

#### ***D. Derecho a la salud***

***1. Toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención, así como al acceso a servicios de salud de calidad. A nadie le será negada la atención médica de urgencia.***

***2. Las personas que residen en la Ciudad tienen derecho al acceso a un sistema de salud público local que tenga por objeto mejorar la calidad de la vida humana y su duración, la reducción de los riesgos a la salud, la morbilidad y la mortalidad. Asimismo, deberá incluir medidas de promoción de la salud, prevención, atención y rehabilitación de las enfermedades y discapacidades mediante la prestación de servicios médico-sanitarios universales, equitativos, gratuitos, seguros, de calidad y***



## CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



*al alcance de todas las personas. Aquéllas con discapacidad tienen derecho a la rehabilitación integral de calidad.*

*3. Las autoridades de la Ciudad de México asegurarán progresivamente, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes generales aplicables:*

*a) La cobertura universal de los servicios e infraestructura médica y hospitalaria, de manera prioritaria en las zonas que enfrentan mayores rezagos y el abasto gratuito y oportuno de medicamentos esenciales;*

*b) **Las condiciones necesarias para asegurar que en las instituciones de salud pública local existan** los servicios de salud, asistencia social y atención médica, la disponibilidad, accesibilidad, seguridad e higiene en las instalaciones de los centros de salud y hospitales, así como la suficiencia de personal y profesionales de la salud capacitados, equipamiento, **insumos y medicamentos;***

*c) La existencia de entornos salubres y seguros, espacios públicos, actividades sociales, culturales y deportivas que mejoren la calidad de vida y la convivencia, propicien modos de vida saludables, desincentiven las violencias, las adicciones y las prácticas sedentarias;*

*d) **La prevención, el tratamiento y el control de las enfermedades** transmisibles, no transmisibles, **crónicas** e infecciosas;*

*e) El desarrollo de investigación científica para rescate y promoción de la medicina tradicional indígena; y*

*f) La prestación de los servicios locales de salud pública es competencia del Gobierno de la Ciudad y en lo que corresponda a las alcaldías.*

...



**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN**



**CUARTO.-** Que como se puede observar, el gobierno está dejando de dar cumplimiento a lo mandatado no sólo en normas nacionales, sino incluso a aquellas de carácter internacional, y no es eso lo más grave, sino que la falta de medicamentos está empeorando la salud de las niñas y niños que padecen algún tipo de cáncer, y en el peor de los casos les ha ocasionado la muerte. Todo ello por no haber realizado una correcta planeación de compra de los medicamentos necesarios para que las y los niños continúen con su tratamiento sin interrupción alguna.

**QUINTO.-** Que parece que se le olvida al gobierno federal actual, que nuestras niñas y niños son la generación que en unos años sacará adelante al mundo, y al negarles la posibilidad de contar con los medicamentos para su tratamiento, también les está negando tener una buena calidad de vida, lo que es más, les está negando la posibilidad de vivir.

**SEXTO.-** Que ante el reclamo justo de los padres de estos menores, es necesario que nosotros representantes de los intereses de las niñas y los capitalinos, solicitemos de manera urgente se informe a esta soberanía respecto a varias incógnitas por la falta de medicamento para las niñas y niños con cáncer.

Es por lo anteriormente expuesto y fundado que someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.- SE EXHORTA A JORGE CARLOS ALCOCER VARELA, SECRETARIO DE SALUD FEDERAL, A EFECTO DE QUE REMITA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN RESPECTO A LA FALTA DE MEDICAMENTOS PARA LAS Y LOS NIÑOS QUE PADECEN ALGÚN TIPO DE CÁNCER:**



**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN**



- 1) SE INFORME CUÁL ES LA RAZÓN POR LA QUE LA SECRETARÍA A SU CARGO, NO HA PODIDO ENTREGAR EN SU TOTALIDAD LOS FÁRMACOS A LAS Y LOS MENORES QUE PADECEN ALGÚN TIPO DE CÁNCER.
- 2) NOS INFORME SI ES VERDAD O NO, QUE HAY LA INSTRUCCIÓN PARA LOS HOSPITALES O INSTITUCIONES DE SALUD QUE HAGAN COMPRAS DE PÁNICO DE MEDICAMENTOS AL PRECIO QUE SEA Y TODO PORQUE A LOS ANAQUELES NO LLEGARÁN LOS MEDICAMENTOS HASTA DESPUÉS DE LAS ELECCIONES DE 2021.

**A T E N T A M E N T E,**

DocuSigned by:  
*Victor Hugo Lobo Roman*  
FEBF84ACD0644ED...

**DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN**